



**ORMUSA**

**ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ**

7a. calle Pte. Bis, No.5265, colonia Escalón, San Salvador.

Teléfono: 2226-5829; Email: [ormusa@ormusa.org](mailto:ormusa@ormusa.org). El Salvador, Centroamérica.

[www.ormusa.org/](http://www.ormusa.org/) <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/>

---

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### "ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO DE UN MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE AL MENOS 30 UNIDADES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE LA OFICINA DE DENUNCIA Y ATENCION CIUDADANA (UNIMUJER ODAC), DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL"

#### I. ANTECEDENTES

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos.

Entre enero de 2015 y junio 2019 se registró al menos 93,962 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes<sup>1</sup>. Y en el primer semestre de 2019, solo se registró 556 sentencias condenatorias, es decir solo el 26 %.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la violencia institucional como una expresión de violencia contra las mujeres por razones de género, y sobre la que además ordena la creación de una nueva institucionalidad del Estado para la atención a mujeres en situación de violencia e incluye el desarrollo de un Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información sobre la Violencia contra las mujeres.

Así a través del Acuerdo de convenio entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo- Asamblea de Cooperación por la Paz, ACPP y la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA para la ejecución del proyecto, donde se ejecutará entre otras acciones el fortalecimiento institucional a través del monitoreo de las Unidades Institucionales Especializadas de Atención a las Mujeres en Situación de violencia, de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana, (UNIMUJER ODAC) de la PNC, y se requiere de la contratación de **Asistencia técnica para el desarrollo de un Monitoreo y evaluación del funcionamiento y resultados de al menos 30 UNIMUJER ODAC.**

---

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

## II. OBJETIVOS

Los objetivos de la presente consultoría son:

### **Objetivo General:**

Contribuir al fortalecimiento de la estrategia de atención especializada a mujeres en situación de violencia, planificada y desarrollada por la Policía Nacional Civil (PNC) en el marco del cumplimiento del Art. 25 de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

### **Objetivos específicos:**

1. Contar con un mecanismo e instrumentos viables y actualizados de monitoreo social del funcionamiento y respuesta institucional de la PNC frente a los hechos de violencia contra las mujeres desde el servicio de UNIMUJER ODAC, validado por la Corporación policial.
2. Contar con un monitoreo del estado actual, alcances y perspectivas de al menos 30 Unidades Especializadas de Atención a Mujeres en situación de violencia (Unimujer-Odac) que incluya la voz de las mujeres usuarias de los servicios.

## III. PRODUCTOS

Los productos de la consultoría son:

**Producto 1:** Un plan de trabajo incluyendo propuesta metodológica para la realización de la consultoría que incluya el acceso a fuentes documentales y fuentes primarias de los niveles involucrados de la Corporación policial, así como la voz de las usuarias a fin de conocer sobre la satisfacción de la respuesta institucional a través de estas unidades.

**Producto 2:** Un documento conteniendo mecanismo y herramientas de monitoreo de los servicios de atención especializada que brindan las Unimujer-Odac, revisadas, actualizadas y validadas.

**Producto 3.** Un documento de informe del monitoreo sobre el estado actual, alcances y perspectivas de la estrategia de atención especializada y al menos 30 Unimujer -Odac instaladas a la fecha.

**Producto 4:** Facilitación de al menos 2 actividades de socialización de los productos y resultados del monitoreo con autoridades de la PNC y ORMUSA.

- El documento de resultados del monitoreo debe estar redactado en letra times new romano 12 a espacio simple. La tablas y gráficos deben enumerarse y colocar su respectiva descripción y fuente de información o autoría al pie; colocar referencias según normas APA y seguir la estructura siguiente:

- I. Introducción
- II. Marco normativo nacional e institucional
- III. Descripción metodológica
- IV. Estado actual de la estrategia y de al menos 30 Unimujer-Odac establecidas
- V. Alcance y nudos en la implementación de la estrategia
- VI. Perspectivas
- VII. Conclusiones
- VIII. Recomendaciones
- IX. Referencias bibliográficas
  - a. Impresas
  - b. Digitales
- X. Anexos

#### Actividades de la consultoría

1. Elaboración y presentación del plan de trabajo, incluyendo propuesta metodológica de la consultoría.
2. Sostener reuniones periódicas de coordinación con equipo de trabajo de ORMUSA y equipo designado por PNC
3. Recopilación documental
4. Definición de mecanismos y herramientas y validación de las mismas.
5. Puesta en marcha del proceso de monitoreo de la estrategia y de las Unimujer Odac establecidas.
6. Entrega y discusión de los productos esperados con equipo de ORMUSA y de la Corporación policial
7. Presentación de los resultados de la consultoría con autoridades de la Corporación policial.

#### **IV. Perfil del equipo consultor o profesional**

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional o equipo de profesionales que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
  - 1.1. Con maestría (preferible);
  - 1.2. Con título universitario en áreas sociales (necesario)
  - 1.3. Con estudios universitarios (indispensable);
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, género y violencia contra las mujeres: (indispensable)
  - 2.1. Con al menos 5 años de experiencia;
3. Con experiencia en la elaboración de procesos de monitoreo y valuación

## **V. Derechos de propiedad y autoría.**

La propiedad de los productos de la consultoría será de la organización contratante, y la PNC, reconociendo en toda la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso.

ORMUSA y la PNC se guardan el derecho de reproducción y divulgación de los resultados de la consultoría.

## **VI. Monto y modalidades de desembolso**

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Serán pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 50% con la firma del contrato y entrega de producto 1 y 2
- Segundo desembolso del 50% con entrega de todos los finales aprobados por ORMUSA.

La persona ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

## **V. Plazo de la consultoría:**

El plazo de esta consultoría es de 16 SEMANAS a partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

## **VI. Comunicaciones y propuestas:**

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de ORMUSA ubicadas en Col. Escalón, 7ª Calle Poniente Bis, N° 5265, San Salvador.

Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org)

Con copia a: [laida.carranza@ormusa.org](mailto:laida.carranza@ormusa.org)

## **VII. Notificación del resultado**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

**Plazo Límite:** viernes 17 de julio de 2020.